



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0580-2023-R-UNALM**

Señor:  
Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0580-2023-R-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación n.º 2942-2023/DIGA de fecha 18 de octubre de 2023, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N° 1 para la ejecución de la inversión: “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N° 2135322 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322; Que, mediante Resolución n.º 0115-2011-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2011, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322, por un monto de S/ 2 666 459,00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado; Que, mediante acta de entrega de terreno de fecha 9 de agosto de 2012, el representante del área usuaria hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento n.º 1 del cuaderno de obra con fecha 9 de agosto de 2012, la residente apertura el cuaderno de obra y señala que el inicio de los trabajos es el 9 de agosto de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con fecha de fin de obra programado para el 6 de enero de 2013; Que, mediante Comunicación n.º C12-032/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2012, se encarga la Inspección de Obra al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164 a partir del 9 de agosto de 2012; Que, mediante anotación en el asiento n.º 28, de fecha 31 de agosto de 2012, se solicita la modificatoria de plazo n.º 1 por dos (2) días calendario para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, debido a la paralización realizada por la Municipalidad de La Molina por falta de Licencia de Construcción; Que, mediante Informe n.º 426-2012-SGC/DPF/UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2012, el residente de obra solicita una ampliación de plazo por dos (2) días calendario para la culminación de los trabajos programados para la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0580-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución n.º 0317- 2012-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322 por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles); Que, mediante Contrato de servicios n.º 061-2012-UNALM, de fecha 5 de noviembre de 2012, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322, con vigencia desde noviembre de 2012 hasta marzo de 2013; Que, mediante Informe n.º 037-2013-SGC/DPF/UNALM, de fecha 12 de febrero de 2013, el residente de obra solicita una modificatoria de plazo por ciento setenta y cinco (175) días calendario (07 de enero al 01 de julio del 2013) para culminar con los procesos de construcción pendientes de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante anotación de fecha 22 y 23 de marzo de 2013, en el asiento n.º 263 y n.º 264 del cuaderno de obra n.º 3, se comunica la paralización de actividades, en los días mencionados en la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” registrado en el sistema de Inversión Pública con código n.º 2135322; Que, mediante Comunicación n.º 372/OE/2013, de fecha 11 de abril de 2013, la Oficina Administrativa de Economía, propone realizar un complementario al contrato n.º 061-2012-UNALM, donde se encarga la Residencia de Obra al Ing. Santiago Guerra Cooper con CIP N.º 29709; bajo los mismos términos con la única variación de que la vigencia sería de mayo a julio de 2013; Que, mediante el Informe n.º 129-2013-SGC/DPF/UNALM, de fecha 29 de abril de 2013, el residente solicita una segunda ampliación de plazo por cien (100) días calendario, para la culminación de los trabajos programados para la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante asiento n.º 317, de fecha 16 de mayo de 2013, se solicita la modificatoria de plazo n.º 2 por cien (100) días calendario para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante asiento n.º 541, de fecha 23 de diciembre de 2013, el residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, realiza la entrega parcial de la obra y comunica la paralización de esta hasta nuevo aviso; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se realiza la entrega parcial de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se realiza la entrega de llaves de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0580-2023-R-UNALM**

-3-

Que, mediante asiento n.º 542, de fecha 17 de noviembre de 2014, el residente comunica a la Inspección, el reinicio de actividades restantes para la culminación de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante anotación en el asiento n.º 548, de fecha 13 de marzo de 2015, el residente comunica el final de los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que mediante Carta n.º UEI/1883-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones traslada el Informe n.º 0123-2023-UEI/UNALM de fecha 10 de octubre de 2023, donde solicita a la Dirección General de Administración la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo n.º1 por Cuatrocientos sesenta y cinco (465) días calendario del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322;

Inicio de obra	09 – 08 – 2012
Plazo de ejecución Programado	150 días calendario
Fin de obra programado	06 – 01 – 2013
Primera paralización de la obra	28 – 08 – 2012
Reinicio de actividades de obra	30 – 08 – 2012
Segunda paralización de la obra	22 – 03 – 2013
Reinicio de actividades de obra	24 – 03 – 2013
Tercera paralización de la obra	24 – 12 – 2013
Reinicio de actividades de obra	17 – 11 – 2014
Modificatoria de Plazo N°1	465 días calendario
Fin de Obra	13 – 03 – 2015

Que mediante Comunicación n.º 2942-2023/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo n.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322 por un total de Cuatrocientos sesenta y cinco (465) días calendario; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesaria la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo n.º1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. - APROBAR** en vías de regularización la Modificatoria de Plazo n.º 1 por un total de Cuatrocientos sesenta y cinco (465) días calendario (del 08/01/2013 al 21/03/2013; del 24/03/2013 al 23/12/2013 y del 17/11/2014 al 13/03/2015) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único n.º 2135322;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0580-2023-R-UNALM**

-4-

**ARTÍCULO 2.-** La aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo n.º 1 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativa General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UPP,UEL,DIGA